

1 Premio

FRESENIUS KABI / SENPE-FUNDACIÓN SENPE 2025

1 Premio al “Mejor trabajo presentado en el campo de la Nutrición Clínica en el paciente Oncológico”.

- **Dotación del Premio: 3.529,41 euros brutos.**

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educacional de SENPE (CCE), al mejor trabajo original realizado en el que se evalúe el manejo nutricional relacionado con los efectos adversos de los tratamientos en el paciente oncológico, publicado o aceptado para su publicación hasta el 31 de enero de 2025 en revistas citadas en Medline.

BASES

1. Los autores deberán hacer la solicitud necesariamente “on-line” a través de la página web de la SENPE. En la solicitud deberán adjuntar el trabajo que opta al premio (PDF o cita bibliográfica).
2. El premio se concederá al equipo investigador que firme el trabajo. Al menos uno de los firmantes debe ser socio de la SENPE con una antigüedad mínima de 1 año*.
3. Los trabajos que opten al premio deberán reunir al menos dos de las siguientes condiciones:
 - Ser un trabajo original y haber sido desarrollado en España.
 - Que estudie la prevención y/o tratamiento nutricional frente a los efectos secundarios en los tratamientos oncológicos (hiperglucemia o malabsorción).
 - Que muestre la posible contribución de la nutrición clínica en la disminución de los efectos adversos del tratamiento oncológico como la hiperglucemia o la malabsorción por toxicidad digestiva.
4. En el supuesto de que el Jurado no considere los trabajos presentados con suficiente nivel científico, podrá declarar el premio desierto. La decisión del jurado se considerará inapelable.
5. El Jurado calificador estará constituido por los miembros del CCE más un miembro de la junta directiva de la SENPE. Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, una persona designada por Fresenius-Kabi.
6. El ganador será notificado previamente al Congreso de la SENPE 2025.
7. La entrega del premio se efectuará en el marco del Congreso de la SENPE 2025.
8. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

*Socios ya aprobados por la Asamblea General